



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 856-2012-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Julio del 2012

VISTO: Lo dispuesto por Presidencia Regional sobre la designación del Gerente Regional de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley Nº 28607 y lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; siendo su titular el Presidente Regional; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional cuenta con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, estando designado en dicho cargo el Eco. Claudio Sánchez Pérez, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 292-2012-GR/MOQ, del 12 de marzo del 2012;

Que, a mérito de lo expresado en el artículo 12º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta Presidencia Regional para designar al profesional competente;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 292-2012-GR/MOQ a partir del 30 de julio del 2012. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. JONATAN JORGE RIOS MORALES en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, nivel F 5, del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 31 de julio del 2012; asumiendo el pago de sus haberes con recursos del FAG.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Humanos y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL